

Autorización de Condominio

Casos: Cuando se cumple con la documentación requerida.

Oficina de Atención: Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano.

Responsable: Ing. Olivier Blanco Carbajal (Jefe Departamento).

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito dirigida al H. Ayuntamiento.
- 2.- Copia fotostática de la Escritura inscrita en el Registro Público e la propiedad.
- 3.- Copia fotostática del Acta constitutiva o asociación (si se requiere).
- 4.- Copia del poder Notarial del promovente (si se requiere).
- 5.- Licencia de Uso del Suelo.
- 6.- Certificado de Libertad de Gravamen.
- 7.- Factibilidad para el suministro de los servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje.
- 8.- Licencia de Construcción.
- 9.- Pagos de derechos.

Requisitos Adicionales: No aplica.

Formato de Solicitud: Impreso en hoja membretada.

Teléfono: 7535376872 EXT. 106

Ubicación: Planta baja, junto a Obras Públicas.

Horario: 8:00 A 15:00 hrs.

E-Mail: planeacionyordenamiento@lazarocardenas.gob.mx

Costo: Depende de la superficie del predio y construcción.

Tiempo de Respuesta: 10 Diez días hábiles.

Vigencia: Definitiva.

Documentos a Obtener: Autorización de Condominio.

Oficinas de Pago: Tesorería Municipal.

Criterio de Resolución: No aplica.

Fundamento: Art. 331, 332, 338, 339, 340 y 344 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.